

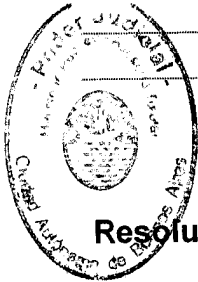


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 148 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud de licencia N° 10126, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante Módulo AP de Autogestión de Licencias fue cursada la solicitud N° 10126, por el Sr. Asesor, Dr. Gustavo Daniel MORENO, a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicitando licencias por Actividad Científica o Cultural para los días 04 al 06 de septiembre de 2013, para participar como Jurista en los concursos de oposición y antecedentes a realizarse para la selección de un Juez de Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew, un Asesor Civil para la Ciudad de Comodoro

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Rivadavia y un Defensor Civil para la Ciudad de Sarmiento, invitado por el Dr. Dante Corchuelo Blasco, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut.



Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Dr. Juan Vicente CATALDO, titular interino de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones Nº 2 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Gustavo Daniel MORENO los días 04 al 06 de septiembre de 2013.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por Actividad Científica o Cultural solicitada por el Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para los días 04 al 06 de septiembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo CAYT Nº 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAYT Nº 1 al Dr. Gustavo Daniel MORENO durante el día que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

ARTICULO 3º.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a los interesados, regístrese, protocolícese, y oportunamente archívese.

L. OLIVERA
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

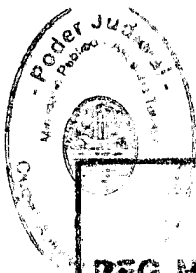


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG N° 148/13 T. XIV F° 359.360 FECHA 28.08.13

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



